

PROVINCIA DE NAVARRA.

13-9

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1878.

ESPEDIENTE DE

Registro

Número 99

Para la mina de cobre nombrada

"La Suerte"

Del término de

Leizaola

Interesado.

D. Sebastian de Olabarriaga y Arizaga

Vecindad.

J. M. S.

Representante.

Vecindad.

D.

Número de pertenencias

cuatro

Remitido al Ministerio de Fomento en de

de 18

Gobierno Civil de la provincia de Navarra
Sección de Fomento Minas.

Don José M^a Gastón Gobernador Civil de la pro-
vincia de Navarra

Hago saber: que en esta fecha ha sido volun-
tario por este Gobierno el abandono de cuatro parte
menudas de la mina de cobre nombrada La Santa
situ en término de Lecorri y instancia de su pro-
pietario D. Substiano de Olazabel y Arregui,
habiéndose en su consecuencia declarado vacante
de la concesión.

Lo que ha dispuesto se haga publico en cum-
plimiento de lo que se previene en la vigente Ley
de minas declarando franco y registrable el terreno
Pamplona 16 Abril 1881. - José M^a Gastón



[Handwritten signature]

Inscrito en el Boletín Oficial el día 20 Abril 1881.

[Handwritten signature]

Or. n.º 468 fl.º 124.



Al Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra.



Atendiendo a lo concedido la propiedad de la mina
de cobre denominada La Suelta, cuyo expediente tiene
el número noventa y nueve, sito en Barranco de la mina,
termino municipal de Lezo, suya provincia de Navarra.
Al que se refiere, cumpliendo con lo que ordena la ley del
rango, declaro, quedando a dicho mina

La N.º 1 duplica reserva acordada en, por ser de
partida la que se pide

Doy fe a' 1.º de Mayo, año

Año 29 del Barro de 1881

Valutiano de Larabál

[Signature]

Pamplona, treinta de Marzo de mil ochocientos
ochenta y uno. Presentada esta instancia
a' las once de la tarde del día de hoy.

El oficial del Legajo de
[Signature]

[Signature]
2

plena, treinta y uno de Marzo de mil
ochocientos ochenta y uno.

Remítase esta instancia al Ingeniero
en jefe de este Distrito para
que manifieste si puede accederse a
lo que se solicita.

Castro

Exmo. Sr. Gobernador civil.

En cumplimiento del precedente decreto, tengo el honor de
manifestarle que en esta mina "La Suerte" no se han
practicado desde su demarcación sino labores muy someras; y
que por lo tanto, no hay inconveniente alguno en declarar
desde luego el abandono de la misma, como se pretende
en la instancia de la vuelta.

San Sebastian 7 de Abril de 1881.

El ingeniero jefe:

P. A.

Tomás Balbás



Pamplona doce de Abril de mil ochocientos
ochenta y uno.

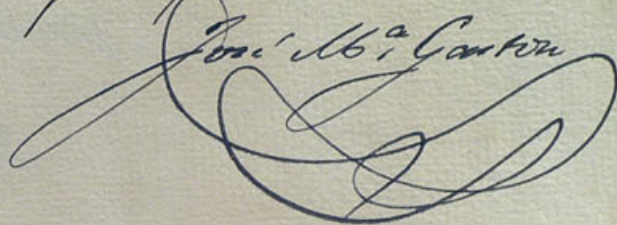
Vista la precedente instancia de abandono
de la mina "La Suerte", de que es concesio-
nario Don Salustiano de Olarabaz y Ortega

Visto el parrafo 4.º del artículo 23 del Decre-
to de 29 de Diciembre de 1868,

Considerando que segun lo informado por

18
el Ingeniero Jefe del Distrito no se ha
practicado labor alguna y por lo tanto no hay
inconveniente en que se declare la caduci-
dad.

Se declara abandonada la referida mina
y caducada la concesion, notifiquese al interesa-
do y dese cuenta a la Administracion economi-
ca de la provincia publicandose en su ca-
so en el Boletin oficial.

José M.^a Carbon


GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA.

SECCION DE FOMENTO.

NÚM. DE ÓRDEN

REGISTRADO FÓLIO

NÚM.

AÑO DE 18

98.

PUEBLO.

NEGOCIADO.

San

Miércoles

OBJETO DEL EXPEDIENTE.

D. Sebastián de Olazabal
y c^{te}, solicita cuenta per
tencia, de la suma de cobro
o cualquiera otra suma de
suerte.

1848.

13. Marzo. D. Substanciano de Olavarría y
Astegui, registra cuatro partes
revisadas de la misma, de co-
bre. "Los Suertes".
- " " Se admite el registro.
- " " Se publica en la tabla de
anuncios.
- 14 " Remite el Alcaide
de Estayo
- 18 " Se publica en el Boletín
oficial de hoy.
- 17 Mayo Remite el Alcaide el edic-
to
- 18 " Remite el expediente al
Ingeniero para demarcación.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DE FOMENTO.

1878

Liquidacion de la mina "La Suerte" regis-
trada por Don Salustiano de Charabaf y Ortega.

Año	Mes	Día	Deposito	78 pesetas
1878	Marzo	13		
			<u>Gastos</u>	
1878	Setiembre	10	Boletines enviados al expresante y 10	
			Mos de libranza	1 peseta
			<u>Saldo</u>	<u>74</u>

Remplena lo de Setiembre de 1878.

Procurador Velez

Copia de Cobre "La Sueren."

Derechos que devenga dicho suero para la expedición del título de propiedad de cuatro pertenencias.

Papeles		
Por papel de pagos al Estado	25	25 p.
50 p.p. en lletres p. el suero	12	50
Corresponden a cuatro pertenencias	13	50
Total		52 50

REGISTRACION PROVINCIAL
DE
FOMENTO.
CABARRA.

Minas

El Subcomisario de Minas Jefe
de este Distrito.

19 Setiembre 1881.

Pongo en conocimiento
to sea. Qd. que confie
una de sus actuales se ha
expresado por este Gobierno
no de provincia del titu
lo correspondiente a fa
vor de D. Sebastiano de
Cabal y Arceaga de cuatro
perteneencias de la mina
de cobre "La Puente" que
tiene solicitudes y cuyo ex
pediente fue aprobado con la
fecha 12 de Julio ultimo.

Doy fe

Calp



N.º 356 no 284.

D^{te} Salustiano de Olarabál y Arteaga, vecino de la Villa de Iruia (provincia de Guipúzcoa) habitante en la calle Mayor, número diez y siete, propietario, de edad de cuarenta años, como lo acredita la cédula ~~personal~~ que acompaña, a V. S. digo:

Que desea adquirir la propiedad de una concesión de cuatro pertenencias de minerales de cobre o cualquier otra clase con el título de "La Suerte" en el término del pueblo de Lezo, provincia de Navarra y punto llamado Baranco de la mina.

Que la designación como sigue:

Se tomará por punto de partida el punto P que es una bota mina antigua; de ella se medirán en la dirección Norte veinte y cinco grados, Este treinta metros fijándose la primera estaca; de ella se medirán en la dirección Norte veinte y cinco grados Oeste cincuenta metros fijándose la segunda estaca; de ella se medirán en la dirección Sur veinte y cinco grados Oeste cien metros fijándose la tercera estaca; de ella se medirán en la dirección Sur veinte y cinco grados Este cuatrocientos metros fijándose la cuarta estaca; de ella se medirán en la dirección Norte veinte y cinco grados Este cien metros fijándose la quinta estaca; de ella se medirán en la dirección Norte veinte y cinco grados Oeste trescientos cincuenta metros volviéndose a la primera estaca formándose un rectángulo de cuatro hectáreas, o pertenencias.

Queda por el Norte con un chaparral, por el Sur con monte, por el Este con el Baranco y por el Oeste con el punto llamado Mollidilla.

Situada dicha mina en la propiedad particular de D. Faustino de Iruia, obra en poder del que suscribe la autorización competente para poder

hacer los trabajos conducentes.

Por lo tanto suplico a V. E. que ha-
biendo por presentada esta solicitud de registro
con las setenta y cinco puestas, que a la vez con-
gus, se sirva dar al expediente la instrucción
de ley y de reglamento, a fin de que en día se
expida el correspondiente título de propiedad.

Dios que a V. E. sirva.

Yun 9 de Mayo de 1878

Salutamos de Olorabá

Don Domingo Trueta de Mañá de mil ochocientos setenta y ocho.
Presentada esta solicitud al las once y treinta minutos del día mañana,
habiendo congnado el interesado la suma de setenta y cinco puestas
según lo que se le ha que obra esta lección

El Oficial

P. J.
Francisco Román

Don Domingo Trueta de Mañá de mil ochocientos setenta y
ocho

Se admite la presente solicitud de registro
sobre el fin, anote en el libro corres-
pondiente dando al interesado el re-

Como los Gobernador civil de la Provincia de Navarra.

presente, rogando al Sr. Gobernador, publique la designacion
estas habidas al amirante de este Gub. y en el
Boletín oficial de las provincias, reintendores, edicto
al Alcalde del pueblo donde la mina radica, para
que lo refrenda al público en la forma de costumbre
haya ello con arreglo de lo prevenido en los artos 2.^o
y 3.^o de la ley de 6 de Julio de 1849 reformados el
4 de Mayo de 1868 y 11 de Mayo de 1868 y el de
Julio del mismo año: intifique estas providencias
al registrador para los efectos que correspondan.

Carlos Repaso

García

Notificación Hecho y conocido el app. de
del registrador ya el Sr. Gobernador, mandado
se notifique al Sr. Alcalde anterior donde
se copia del mismo y de que se
se haya en su poder para que se
plante al Sr. Alcalde de
mis actuaciones, etc. etc. etc.

Carlos Repaso

P

pluma de oro y valor de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho.

Remítase el expediente al Ingeniero del Distrito para que proceda al reconocimiento y demarcación de las pertenencias solicitadas.

Nota: Queda anulado el anterior decreto por este en el lugar por error.

Minas.

3.

S. Alcaide de Itayo

14 Marzo de 1878.

Paso a manos de V. el acta
junto edicto de la mina, de
cobre, denominada "La Puerta" si-
ta en jurisdicción de este loco-
lidad y registrada por el vecino
de M. D. Substancio de Olave-
bal y Ortega, a fin de que lo
exponga al público en los si-
trios de costumbre, durante el
termino de 60 dias, para que
los dueños lo denunciaren a el
te gobierno con certificación
al doctor que acredite el cum-
plimiento de este requisito.

Dios C=

Marzo

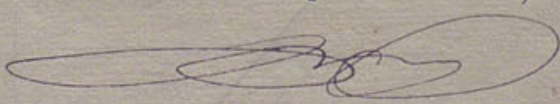
365
Don Serafin Larrañaga, Gobernador Civil de Navarra.

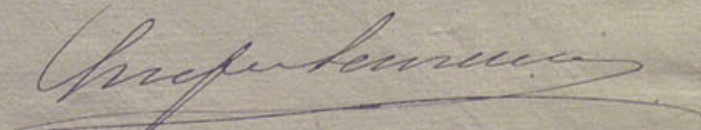
Hago saber que por D. Salustiano de Marabal y Arteaga, vecino de Irún se presentó en este Gobierno de provincia el día trece de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho á las once y veintita minutos de la mañana, una solicitud de registro de cuatro pertenencias de la mina nombrada "La Puerta" de mineral cobre y caspiro, estosa en el parage llamado Barrauco de la mina, que linda al N. con un drassarras, al S. con Monte, al E. con el Manan, co y al O. con el punto llamado Molledillo

término ^Ajurisdiccional de Leizaola distrito municipal de Estayo terreno perteneciente al D. Juanito, hijo; haciendo la designacion en la forma siguiente: Se traza por punto de partida el punto P. de una bocanina antigua; de ella se va hacia en direccion N. 25° E. 30 metros, fijandose la 1ª estaca; de ella se mediran en direccion N. 65° O. 50 metros, fijandose la 2ª estaca; de ella se mediran en direccion S. 25° O. 100 metros, fijandose la 3ª estaca; de ella se mediran en direccion S. 65° E. 100 metros, fijandose la 4ª estaca; de ella se mediran en direccion N. 65° O. 350 metros volviendose a la 1ª estaca, formando un rectangulo de cuatro pertenencias.

Por mi decreto de hoy he admitido este Registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 34 del Reglamento para su ejecucion de igual fecha se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse. presenten sus escritos dentro de los sesenta dias que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona trece de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.


Inserto en el Boletín Oficial
del día 18 de Mayo 1878



D. Mariano Salazar Oficial Mayor
de Sección de Fomento y Jefe de la de
Navarra.

Certifico: que este edicto ha estado
colocado en la tabla de anuncios de esta Sec-
ción durante el término de ~~sesenta~~ días
según esta prevenido. Y en su día catorce
de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho
= enmendado = sesenta = vale.

Mariano Salazar

10

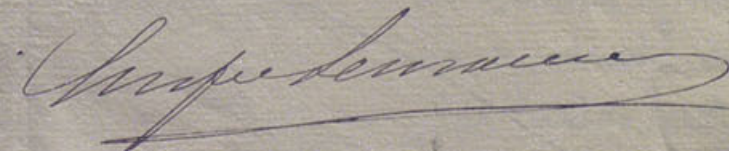
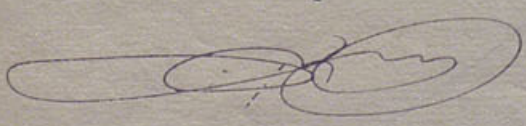
Don Serafin Larrañaga, Gobernador civil de Navarra

Hago saber que por D. Sebastian de Olazabal y Artega vecino de Jorun se presentó en este Gobierno de provincia el día trece de Marzo de mil ochocientos setenta y vecho á las once y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro de cuatro pertenencias de la mina nombrada "La Puente" de mineral de hierro situada en el paraje llamado Barragan de la mina que linda al N. con un chapel, al S. con monte, al E. con el Barragan y al O. con el punto llamado Robledillo

término jurisdiccional de Leana distrito municipal de Itay terreno perteneciente a D. Maustor Olu; haciendo la designacion en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el punto N. de una hues-mina antigua; de ella se mediran en direccion N. 25° E. 50 metros fijandose la 1.ª etapa; de ella se mediran en direccion N. 65° O. 50 metros fijandose la 2.ª etapa; de ella se mediran en direccion S. 25° O. 100 metros fijandose la 3.ª etapa; de ella se mediran en direccion S. 65° E. 400 metros fijandose la 4.ª etapa; de ella se mediran en direccion N. 25° E. 400 metros fijandose la 5.ª etapa; de ella se mediran en direccion N. 65° O. 350 metros terminandose a la 1.ª etapa, formandose un rectangulo de cuatro pertenencias

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 34. del Reglamento para su ejecucion de igual fecha se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse. presenten sus escritos dentro de los sesenta dias que para estos recursos concede el art. 25 de la citada Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona trece de Marzo de mil ochocientos setenta y vecho



12

Pedro Salinas Alcalde Constitucional
a Mayo y su distrito municipal

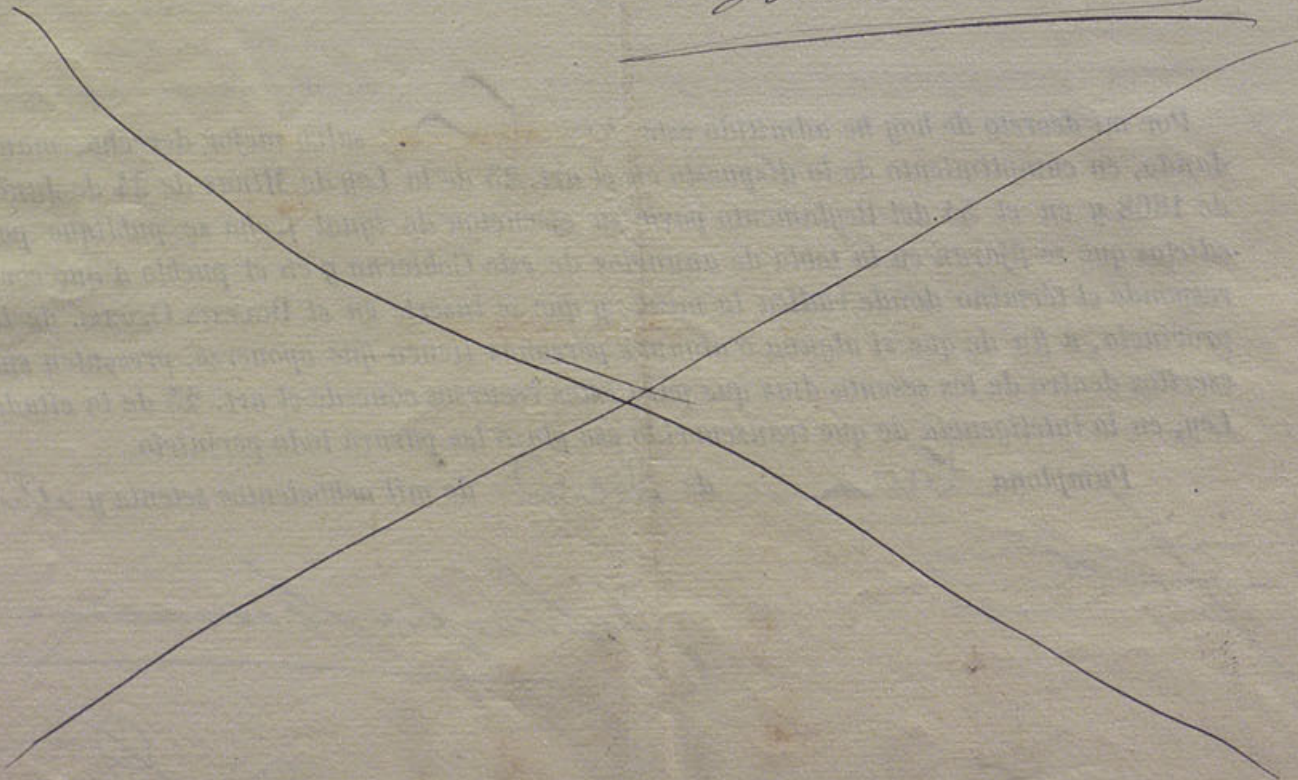
Certifico: que recibidos oportunamente el precedente edicto de fijo a este mes de cortumbre y ha permanecido por espacio de veinte días
dados a Mayo a R. Bulayo 1878



Pedro Salinas

Remplena diez y ocho de Mayo de
mil ochocientos setenta y ocho. Remítase
este expediente al Ingeniero Jefe del Dis-
trito para que se proceda a la demar-
cación.

Gerramun



Minas 8

Argemiro de Minas Geraes
de este Distrito.

18 Mayo de 1848.

Paso a mano de E. S. el
cogunto especiente de
de la mina de Cobre
"La Puerta" a fin de
que sea defuturo de
porque en el momento
esperando que E. S. se ter
vira a la mina y resi
bo tan pronto como sea
en su poder.

Dios A.
J. S.

CUERPO NACIONAL

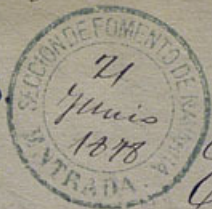
DE

INGENIEROS DE MINAS.

JEFATURA DE GUIPUZCOA.

Provincia de

Navarra



Excmo. Sr.

Tengo el honor de devolver á V. E. el adjunto expediente núm. *99* de la

mina de cobre titulada La Puente del P. de Bearta de esp. Prop. de Navarra

acompañado del acta y dos planos con sus explicaciones referentes á la demarcacion de *cuatro* pertenencias ó hectáreas de que consta dicha *mina* cuya operacion la practiqué el *7 Junio 1878*

Al mismo tiempo debo manifestar á V. E. que no encuentro motivo alguno industrial, científico ó de salubridad por el que deba imponerse á esta concesion ninguna condicion particular, bastando que el concesionario cumpla desde luego con las prescripciones de la ley y reglamento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Don Sebastian 19 de Junio de 1878

El Ingeniero Jefe

Fran. B. de Urbina

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Navarra.

H. Pam

plena veinte y uno de Junio de
mil ochocientos setenta y ocho.
Recibido por el correo de este día
con el expediente a que se refe-
re

El Oficial
Angel Juan y Leva

Plena veinte y uno de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.

En cumplimiento de lo prevenido en
D.O. de 10 de Junio de 1874, haque saber
al Registrador el numero de protestas
declaradas a fin de que en el termino
de quince dias presente el papel de pagos
y sellos de impuesto de guerra la canti-
dad correspondiente.

Gerrocin



15

Acta de demarcacion de la mina de cobre titulada
"La Mente", cuyo expediente tiene el numero noventa y
nueve.

A siete de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, yo el
Ingeniero Jefe de Minas Don Francisco Baltazar de Urre-
buen, me constituí en el parage denominado Barranco de la mi-
na, del término municipal de Lhansa con objeto de practicar
la demarcacion de cuatro pertenencias solicitadas para la mina
"La Mente".

Concurrieron al acto los testigos Don Genaro Perez, veci-
no de Etayo, Don José Maria Genaga, vecino de San Jhos-
tian, y como representante del registrador Don Salustiano
Olavall, vecino de Urre, Don Luis Paredal, vecino de Etayo,
y estando todos presentes procedí a verificar la demarca-
cion del modo siguiente.

Se tomó por punto de partida el centro de una boca
mina antigua, el cual fue determinado por dos visuales,
la una a la Peña del dedo en direccion Norte quince gra-
dos Oeste y la otra a la Peña del águila en direccion Oeste
seis grados Sud.

A partir del referido punto se midieron treinta
metros en direccion Norte veinte y cinco grados Este y se colo-
có la primera estaca; a los cincuenta metros de esta en direc-
cion Norte sesenta y cinco grados Oeste se fijó la segunda; a
los cien metros de esta en direccion Sud veinte y cinco grados
Oeste se puso la tercera; a los cuatrocientos metros de esta en
direccion Sud sesenta y cinco grados Este se clavó la cuarta;
a los cien metros de esta en direccion Norte veinte y cinco gra-
dos Este se colocó la quinta; y finalmente se midieron tres-
cientos cincuenta metros en direccion Norte sesenta y cinco gra-
dos Oeste llegando a la primera estaca, quedando así de-
marcadas, con arreglo a designacion, las cuatro pertenen-
cias solicitadas, formando una superficie de cuarenta mil
metros cuadrados.

15

No existe ninguna mina próxima ni colindante, ni existe edificio ni camino de importancia, dentro de la superficie demarcada.

El punto de partida, así como las estacas, se hallan en terreno particular de Don Faustino Elío.

La brújula con que se operó se halla dividida en grados sexagesimales.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna, se extendió la presente acta que firman juntamente todos los concurrentes que saben hacerlo.

Francisco B. de Albrúñiga

José María Goenaga

Juan Páez

Benaro Páez

15
Plano de demarcacion de la mina

La Puente en término de

Leizaola provincia de

Navarra



Número de su expediente 99

DISTRITO MINERO DE Guipuzcoa PROVINCIA DE Navarra

Plano de demarcacion de la mina de cobre titulada La Suerte
(nº 99) sita en el paraje nombrado Barrauco de la Mina término de Learza



Explicaciones

P

Punto de partida

1, 2, 3, 4, 5

Estacas de la demarcacion

1.ª 2.ª 3.ª 4.ª

Pertenencias

San Sebastian 19 de Junio de 1878

El Ingeniero Dife.

Franco B. de Uruburu



DISTRITO MINERO DE Quiriquaran

PROVINCIA DE San Juan

Explicacion del plano de matro pertenencias para la mina de cobre
 nombrada La Puente cuyo expediente tiene el n° 99 sita en Barranco de la mina
 término municipal de Leanza demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha 18 de Mayo
de 1878 por el ingeniero que suscribe, el 7 de Junio de 1878.

Visuales de referencia á puntos fijos.

	Brújula	Distancia horizontal en metros
Desde P a la peña del dardo	N. 15° O.	
id. id. id. del Aguila	O. 6° S.	

Lineas de la demarcacion

Desde	Brújula.	Longitud metros	Hectareas	Sitios de los mojones	Minas ó terrenos colindantes con expresion del nº de sus expedientes respectivos
0 a 1	N. 25° E.	30	Cuatro	Terrenos de Don Justo Elío	
1 a 2	N. 65° O.	50		id.	
2 a 3	S. 25° O.	100		id.	
3 a 4	S. 65° E.	400		id.	
4 a 5	N. 25° E.	100		id.	
5 a 4	N. 65° O.	350		id.	
San Sebastian 19 de Junio de 1878 Francisco B. de Urquizar					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en grados sexagesimales y las distancias se han medido horizontalmente.

Aburuburu

SERIE H. 25 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 255

Don Mariano Salazar, Jefe de la Sección de Fomento de Navarra.



Certifico: que D. Salustiano de Olarrabal y Antezgo, ha presentado el presente pliego de papel de pagos al Estado, en virtud de tres marcos de la serie F. de cinco pesetas cada uno n.ºs 1289, 1318 y 1319 importantes en junto con el impuesto extraordinario de guerra la suma de cincuenta y dos pesetas y cincuenta céntimos en pago de cuatro pertenencias de la misma obra La Huerta sita en término de Learra y de derechos de expedición del título de la misma Pamplona 6 de Julio de 1818.

PROVINCIAS.





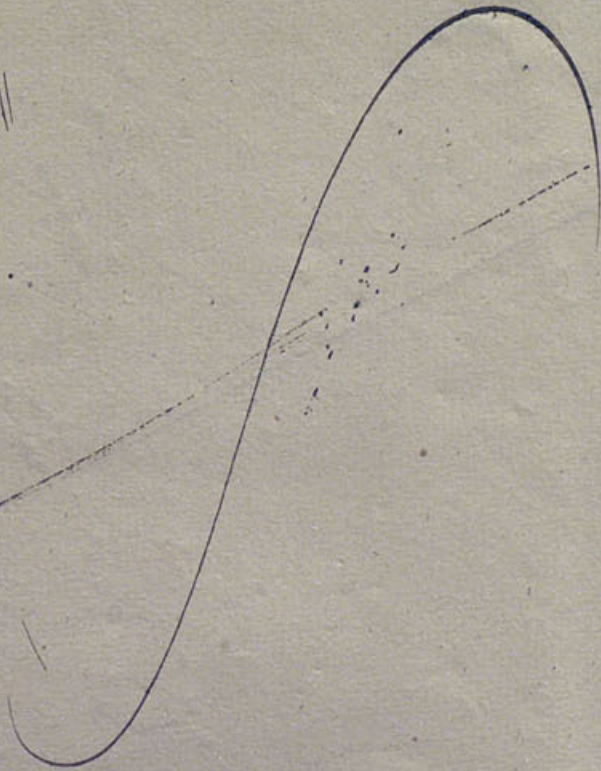
SERIE F. 5 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 1.525



*Maria de la Cruz
Hija de Juan de la Cruz*



PROVINCIA.



FABCA N.º
1564

PAGOS AL ESTADO

AÑO

18



19

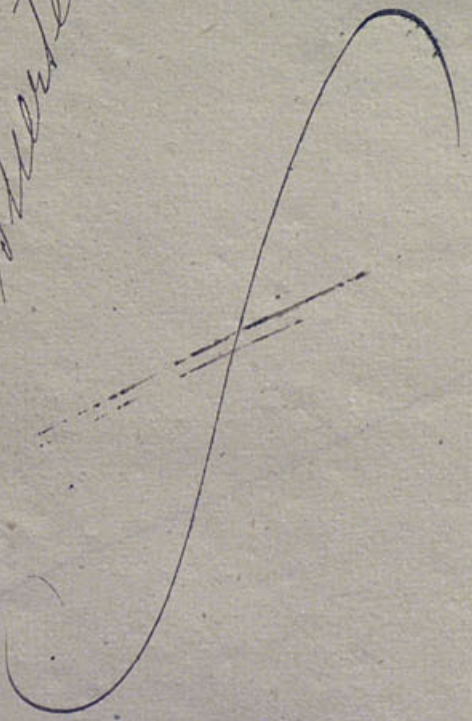
SERIE F. 5 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 4.318



*Materia de co
con "La Fuente"*



PROVINCIA.



FABCA N.
DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO
DE

20



20

SERIE F. 5 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 4319



Maria de la Cruz
San Juan

PROVINCIA.



FABCA N.º
DEL

PAGOS AL ESTADO

AÑO
DE

21

Jefe de la Admon economica de la pro-
vincia

Julio 18 1878

Con fecha doce del corriente
se ha sido aprobado el expediente de
D. Galentiano Olarabal en solicitud de
cuatro pertenencias de una mina de
cobre, llamada "La Puente", sito en
terminos de Learte y cuya instancia es
de la comprendida, en el artº 4º de la
base general de 29 de Diciembre de
1868.

Lo comunico a V.ª para sus
necesarios efectos.

Dios V.ª

[Signature]

Pamplona a doce de Julio de mil novecientos setenta y ocho.

Se aprueba este expediente, notifíquese al Registrador a fin de publicarse en el Boletín oficial de esta provincia y transcurrido que sea el término de treinta días sin presentarse reclamación alguna, expedirse el correspondiente título de propiedad a favor de D. Sebastián de Olababal y Arteaga con arreglo a las disposiciones vigentes dando parte a la Administración económica para los efectos que haya lugar.

Gervasio

Con fecha de hoy se ha dirigido oficio a la Administración económica de este civil en que con fecha doce del mismo se aprobó por el Sr. Gobernador la concesión de cuatro pertenencias de la misma a que este expediente se refiere, y en cumplimiento de lo que se previene en el artículo 81 del Reglamento de minas vigente, firmo en presente con el B.º N.º del señor Gobernador en Pamplona a doce y seis de Julio de mil novecientos setenta y ocho

B.º N.º
El Gobernador

Gervasio

Manuel Salazar

Quince días trascurridos el término de
treinta días sin que se haya presen-
tado reclamación alguna, expedirse
a favor del interesado y con este fe-
cho el título se propiciará corre-
pondiente. Pasa a la Secretaría de
Fomento en 1848.

Manuel Salazar

Recibe el título

Manuel Salazar

Diligencia brevia este expediente se recibe y
lance folios quechucho cubiertos por el
por. Y para que conste firmo la presen-
te en Pucallpa a doce de Setiembre
de mil ochocientos treinta y ocho.